



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

1897 ANUNCIO RELACION APROBADOS PROCESO DE SELECCIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO OTM

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CARÁCTER FUNCIONARIAL DE AUX. ADM. OTM

Resolución de Alcaldía n.º 107/2023, de fecha 8 de marzo, del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE LA OTM vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Servicio/Dependencia	URBANISMO
Id. Puesto	U3/OT/DU01
Denominación del puesto	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A OTM
Naturaleza	Funcionario de carrera
Nombramiento	CARRERA
Escala	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subescala	AUXILIAR
Grupo/Subgrupo	C2
N.º de vacantes	1

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:



	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	<i>NOELIA VALLS SOLBES</i>	29,---,-37-T	35,60

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
<i>NOELIA VALLS SOLBES</i>	29,---,-37-T

El/la aspirante propuesto/a deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.